



## RESUMEN EJECUTIVO INFORME DAI – REL 02/2023

### INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° CGE/112/2022 Y SU PROCEDIMIENTO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022

En cumplimiento a la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General del Estado como Órgano Rector del Control Gubernamental que en su Artículo Segundo, parágrafo III, señala que: *"La Unidad de Auditoría Interna obligatoria e inexcusablemente en el primer semestre de la gestión siguiente a la analizada, requerirá información al CSCI referente al cumplimiento de la presente resolución y su Procedimiento, emitido el informe de relevamiento de información que será remitido a la Contraloría General del Estado"*.

El objetivo es emitir un informe de relevamiento de información referente al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y su procedimiento.

El objeto del presente relevamiento es verificar el grado de cumplimiento de las funciones encomendadas al Comité de Seguimiento de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General del Estado y su procedimiento establecido en la Resolución CGE/114/2022.

El alcance previsto se efectuó conforme establece las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1 de noviembre de 2012, que compren el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022, recomendaciones emitidas por el CSCI y la categorización de la Entidad de probable nivel de riesgo alto, medio o bajo según corresponda.

Al respecto, en el presente Informe de Relevamiento de información específica sobre el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022, concluimos que se identificaron observaciones y riesgos que podrían incidir en el logro de los objetivos del Municipio, de acuerdo a la valoración del riesgo de control interno determinada en un probable nivel de riesgo medio.

A tal efecto, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva, emitir instrucciones escritas, para la implantación de acciones correctivas inmediatas conforme las observaciones realizadas por el Comité de Seguimiento de Control Interno y la Dirección de Auditoría Interna, a fin de mejorar la gestión interna institucional y permita alcanzar los objetivos institucionales de acuerdo a las competencias.

Colcapirhua, 9 de junio de 2023